

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18687** HUESCA

Edicto

Don Luís Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil n.º 3 de Huesca, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000124/2013 y NIG n.º 22125 41 1 2013/0016994, se ha dictado en fecha 7 de mayo de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Tandem Diversificación, S.L., con CIF B-22272926, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Cabestany, n.º 24, de Huesca.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a Abecon Soluciones Concursales, S.L.P., con dirección en avda. César Augusto, n.º 3, 6.º C, 50004, Zaragoza, Teléfonos: 976-443501 y 976440999, fax: 976-284137, email: arturohernandez@abecon.es

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 6 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130025579-1